INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-MC-SP-002-2022.

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS IMPRESOS, VIRTUALES,RADIALES, TELEVISIVOS, DIFUSIÓN, EMISIÓN, PRODUCCIÓN Y PUBLICACIÓN DE CAMPAÑAS, MENSAJES INSTITUCIONALES A NIVEL LOCAL Y MUNICIPIOS CIRCUNVECINOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, ACERCA DE LAS ACTIVIDADES DE GOBIERNO QUE EJERCE Y/O IMPLEMENTA LA ADMINISTRACIÓN DEL "BOLÍVAR PRIMERO" PARA LA VIGENCIA 2022.

DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

VERIFICACIÓN FINANCIERA	CASA PRODUCTORA LTDA	BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS
De conformidad con el artículo 4 del Decreto 399 de 2021 el cual adicionó dos parágrafos transitorios al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que a su vez fueron sustituidos posteriormente por el artículo 1 del Decreto 579 del 31 de mayo de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP (Registro Único de Proponentes) de los indicadores financieros. Entiéndase que dicho requisito habilitante se podrá acreditar con los mejores indicadores que el proponente haya registrado en alguno de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del Proceso. La capacidad financiera de los proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en el presente numeral de conformidad con el decreto 579 de 2021, donde se menciona lo siguiente "Las entidades estatales al estructurar sus procedimientos de selección tendrán en cuenta la información vigente y en firme en el RUP", por lo que al evaluar las ofertas verificarán el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente.	APORTA RUP-FECHA DE EXPEDICIÓN 17 DE AGOSTO DE 2022	APORTA RUP-FECJHA DE EXPEDICIÓN 04 DE AGOSTO DE 2022
	Cumple	**Cumple**

CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDA:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente / pasivo corriente.	Debe ser igual o mayor a 2.5
Endeudamiento	Pasivo total / activo total	Debe ser igual o menor al 50%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 2,0

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL REQUERIDA:

INDICADORES	FORMULA	REQUISITO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Debe ser igual o mayor a 0,02
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Debe ser igual o mayor a 0,02

INFORMACION FINANCIERA	CASA PRODUCTORA LTDA -CORTE FINANCIERO TOMADO 2021/12/31	BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS CORTE FINANCIERO TOMADO- 2021/12/31
ACTIVO CORRIENTE	654.757.477	3.871.836.042
ACTIVO TOTAL	1.661.160.069	4.338.327.760
PASIVO CORRIENTE	257.854.069	1.306.353.886
PASIVO TOTAL	621.536.397	1.333.760.886
PATRIMONIO	1.039.623.672	3.004.566.874
UTILIDAD / PERDIDA OPERACIONAL	280.753.211	526.414.256
GASTOS DE INTERESES	32.485.057	1.672.066

CAPACIDAD FINANCIERA

FORMULA	CASA PRODUCTORA LTDA			BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS		
Activo corriente/ pasivo corriente.	654.757.477 / 257.854.069	2,53	CUMPLE	3.871.836.042 / 1.306.353.886	2,96	CUMPLE
Pasivo total / activo total	621.536.397 / 1.661.160.069	0,37	CUMPLE	1.333.760.886 / 4.338.327.760	0,30	CUMPLE
Utilidad operacional / Gastos Financieros	280.753.211 / 32.485.057	8,64	CUMPLE	526.414.256 / 1.672.066	314,82	CUMPLE

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

FORMULA	CASA PRODUCTORA LTDA			BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS		
Utilidad Operacional / Patrimonio	280.753.211 / 1.039.623.672	0,27	CUMPLE	526.414.256 / 3.004.566.874	0,17	CUMPLE
Utilidad Operacional / Activo Total	280.753.211 / 1.661.160.069	0,16	CUMPLE	526.414.256 / 4.338.327.760	0,12	CUMPLE

***Nota**: Se tomó referencia de conformidad a la subsección 5, de la sección , del capítulo 1, del título 1, de la parte 2, del decreto 1082 de 2015 o las normas que lo modifiquen. Así mismo se tomó como referencia el decreto 579 del 31 de mayo de 2021 expedido por el Departamento Nacional de Planeación.

3.7.3.1. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA
"La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme."

- **NOTAS:** UNA VEZ REALIZADA LA VERIFICACION FINANCIERA SE PUDO CONSTATAR QUE LOS PROPONENTES: CASA PRODUCTORA LTDA Y BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS, **CUMPLEN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES**,

ALVARO REDONDO CASTILLO
SECRETARRIO PRIVADO
GOBERNACION DE BOLÍVAR
INGENIERO INDUSTRIAL
MATRICULA PROFESIONAL: 13228228352